



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 003 2018 00380 01	VERBAL	OLGA LUCÍA OSORIO HINCAPIÉ	ADRIANA MARÍA OSORIO HINCAPIÉ Y OTROS	SUSTENTACIÓN DE APELACIÓN
05001 31 03 017 2018 00608 01	VERBAL	YESSICA CORREA FIGUEROA Y OTROS	MAURICIO ANTONIO CARDONA LONDOÑO	SUSTENTACIÓN DE APELACIÓN
05266 31 03 003 2019 00078 01	VERBAL	JAVIER ANDRÉS ZABALA GÓMEZ	GRANJA LA COSECHA S.A.S.	SUSTENTACIÓN DE APELACIÓN
05001 31 03 010 2019 00462 01	VERBAL	DANIELA MEDINA LONDOÑO	RENTING COLOMBIA S.A.S.	RECURSO DE REPOSICIÓN
05001 31 03 002 2019 00147 01	VERBAL	CARLOS ALBERTO BUENO GALEANO	CRISTIAN CASTRILLÓN PULGARÍN Y OTRO	RECURSO DE REPOSICIÓN

Se fija el 15 de octubre 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellin, 15 de octubre 2021

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA